

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5999** SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil, nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- que en el procedimiento numero 549/2008, por auto de 7 de Noviembre de 2.008 se ha declarado en concurso Voluntario (abreviado), al deudor Técnicas Aplicadas Del Sur, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-4120530 y domicilio social en Camas (Sevilla), calle Huevar, 12.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- Secretario Judicial.

ID: A090011304-1